

DECRETO DE ALCALDIA N° 1527 .-

ZAPALLAR, 21 JUL 2020

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: La Ley N° 18.575; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1342 del 19 de junio de 2020 que aprueba bases y llama a licitación pública; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; el Decreto de Alcaldía N° 5.911 del 06 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la **“Construcción y Mantenimiento Complejo Deportivo Estadio Cachagua, Comuna de Zapallar”**
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1342 de fecha 19 de junio de 2020, se aprobaron las bases de licitación Pública respectivas, en adelante “las Bases”, las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 19 de junio de 2020, bajo el ID N°5325-51-LR20.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1450 de fecha 10 de julio de 2020, se modificaron las bases de licitación Pública respectivas, en relación a sus etapas y plazos.
4. Que, en la revisión de los antecedentes por parte de la Unidad Técnica se observó detalles que requieren ser corregidos con los especialistas del proyecto.
5. Que, por su parte, el artículo 17°: consultas, aclaraciones, modificaciones y contactos, número 2 de las bases, el cual indica: *Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el Municipio podrá modificar las presentes Bases y/o los antecedentes que forman parte de la licitación, así como modificar o agregar anexos si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio, teniéndose por conocidas y aceptadas por todos los participantes. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. La realización de dichas modificaciones será comunicada a los participantes a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.*
6. Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

- 1º. **MODIFÍQUENSE** las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°1342 de fecha 19 de junio de 2020, para la contratación de ejecución de la Obra **“Construcción y Mantenimiento Complejo Deportivo Estadio Cachagua, Comuna de Zapallar”**, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 19 de junio de 2020, bajo el ID N°5325-51-LR20, en el siguiente tenor:

1. ETAPAS Y PLAZOS

Se modifica: fecha de Cierre de recepción de ofertas y Fecha de acto de apertura técnica y/o económica, de acuerdo al siguiente calendario:

ETAPAS	FECHA INICIAL	NUEVA FECHA
Fecha de Publicación de respuestas	21-07-2020 a las 19:00.-	31-07-2020 a las 19:00.-
Fecha de Cierre de recepción ofertas	07-08-2020 a las 14:00.-	21-08-2020 a las 14:00.-
Fecha de Acto de apertura Técnica	07-08-2020 a las 14:00.-	21-08-2020 a las 14:00.-
Fecha de Acto de apertura económica (referencial)	07-08-2020 a las 14:00.-	21-08-2020 a las 14:00.-

- 2º. **ESTABLÉZCASE** que en todo lo no modificado regirá las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1342 de fecha 19 de junio de 2020.
- 3º. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-51-LR20.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Comunal de Planificación
2. Jurídico
3. Oficina de Transparencia
4. ARCHIVO Secretaría Municipal

ADM/CPL/JUR/SECPLA/dbe.-

